

Expediente: **40/25**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ GUEBARA ALE MARTIN EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **26/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GUEBARA ALE, Martin Exequiel-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 40/25



H3080098318

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ GUEBARA ALE MARTIN EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°40/25.

Monteros, 25 de septiembre de 2025.

Previo a proveer:

1) Practíquese planilla fiscal y notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, conforme a lo dispuesto en sentencia del 11/08/2025: *Monteros, 11 de agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... HONORARIOS... RESUELVO II.- COSTAS II.- LIMITACION EN LA RESPONSABILIDAD POR LAS COSTAS: IV.- REGULAR HONORARIOS a Dra. MARIN, MARIA GABRIELA - M.P. N°5268, que actúa como apoderada de la actora, en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), la que devengará intereses equivalentes a la tasa activa que, para operaciones de descuento establece el BNA, desde la mora hasta su efectivo pago. V.- HÁGASE SABER.. VI.- REQUIÉRASE a la demandada que dentro de los cinco días de notificada constituya domicilio bajo apercibimiento de quedar automáticamente constituido el domicilio especial en los estrados del Juzgado (art. 587, último párrafo CPCyC). VII.- COMUNICAR a las partes que lo aquí dispuesto tiene carácter provisorio hasta tanto se encuentre vencido el plazo otorgado a la demandada en el punto V sin que medie planteo de oposición/nulidad contra la sentencia monitoria, con lo que adquirirá firmeza y se procederá con la ejecución. VIII.- FIRME LA PRESENTE, practíquese planilla fiscal por intermedio de la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N°1- Documentos, y procedase a COMUNICAR a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (Art. 35 de la ley 6.059). HÁGASE SABER.*

2) Fecho, pase al área de Ejecución de Sentencias. NC

Actuación firmada en fecha 25/09/2025

Certificado digital:

CN=CANO Natalia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271427633

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.